Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FISCAL 33 LOCAL DE BOGOTÁ O FISCAL DE CONOCIMIENTO E. S. D.

REF. RADICADO 110016000028202002166 - DESISTIMIENTO

Delito: Homicidio Culposo en A/T

Indiciado: JORGE ENRIQUE VARGAS OCAMPO Fallecido: LUZ STELLA CUTIVA GUTIERREZ

JOSE SANTOS MARTINEZ CRUZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, en calidad de Victima, Compañero permanente de la fallecida, manifestó a que HE RECIBIDO INDEMNIZACIÓN INTEGRAL DE PERJUICIOS, CON EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS por el fallecimiento de la señora LUZ STELLA CUTIVA GUTIERREZ (QEPD), con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el día 19 de agosto de 2020, en la ciudad de Bogotá D.C., en el cual se vio involucrado el vehículo de placas ZAP957, conducido por el señor JORGE ENRIQUE VARGAS OCAMPO.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa: Se ordene el ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS Y/O LA PRECLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, en favor del indiciado y la respectiva ENTREGA DEFINITIVA DEL AUTOMOTOR DE PLACAS ZAP957, teniendo como base esta indemnización integral.

Atentamente,

JOSE SANTOS MARTINEZ CRUZ

C.C. 13441730

VICTIMA

CESAR IVAN FUENTES GONZALEZ

CC. 74302434

T.P. 214350 CSJ

APODERADO DE LA VÍCTIMA





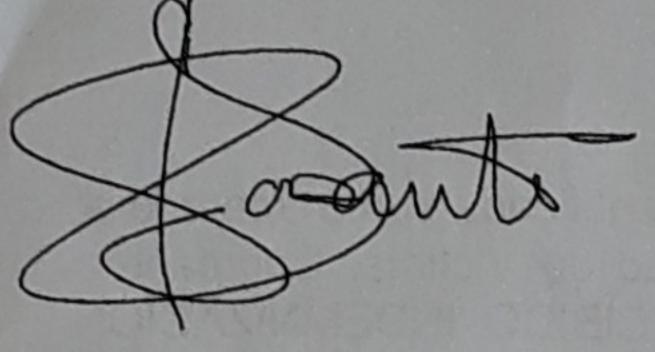


DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



5057101

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Neiva, compareció: JOSE SANTOS MARTINEZ CRUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 13441730, presentó el documento dirigido a FISCALIA GENERAL DE LA NACION y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.





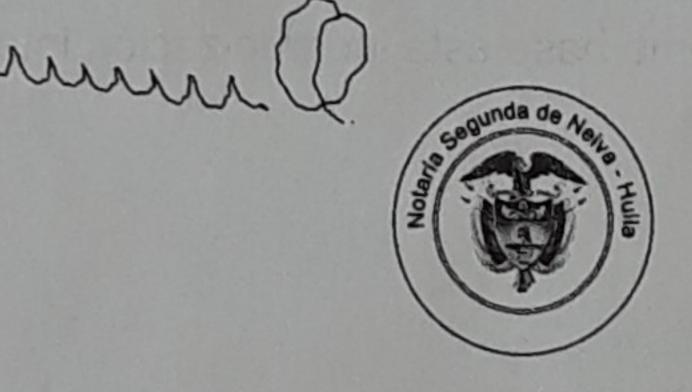


---- Firma autógrafa ----

n0m88vn0jmo9 12/08/2021 - 14:54:42

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



REINALDO QUINTERO QUINTERO

Notario Segundo (2) del Círculo de Neiva, Departamento de Huila

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: n0m88vn0jmo9

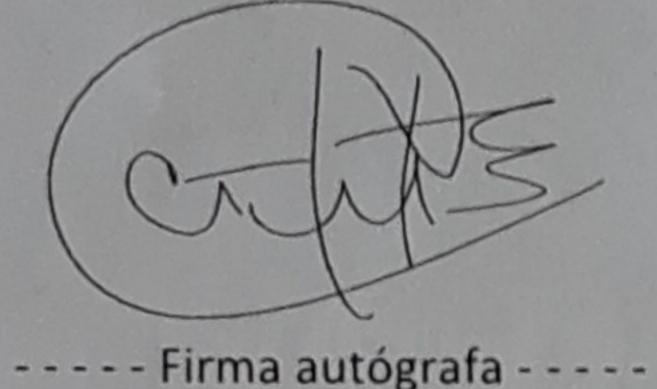


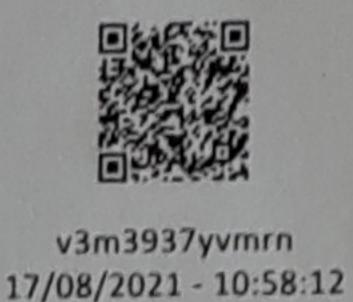
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



5119003

En la ciudad de Pitalito, Departamento de Huila, República de Colombia, el diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Pitalito, compareció: CESAR IVAN FUENTES GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 74302434 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.







Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de DESISTIMIENTO signado por el compareciente, en el que aparecen como partes CESAR IVAN FUENTES GONZALES.

Notario Primero (1) del Circulo de Pitalito Departamento de Huila

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: v3m3937yvmrn

